

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **53417** SANTANDER

Doña Isabel Torcida Seghers, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander.

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia, concurso ordinario 235/11 se ha acordado por Auto de fecha 04/09/17, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por inexistencia de bienes y derechos de los concursados Francisco Arce Arce, con D.N.I.13.765.565-L y María Inmculada Alonso Herrán, con DNI 13.776.698-C, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 4 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063251-1